

SAN LUIS 03 de Diciembre de 2013.-

**VISTO:**

El **EXP-USL-0006419/2013**, por el cual se tramita el **Concurso Privado N°: 05/2013**, para la adquisición de **EQUIPAMIENTO MOBILIARIO**, con destino al Departamento de Educación y Formación Docente de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.04 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto Decanato N° 13/2013 de fecha 07/10/13, se aprobó Pliego de Bases y Condiciones de la compra, y se autorizó al Dpto. de Compras y Licitaciones a efectuar el respectivo llamado.

Que la Comisión Evaluadora designada (fs.29) para entender en el presente trámite a los efectos de la pre-adjudicación analizó la única oferta presentada y emitió dictamen ( fs.30) aconsejando lo más conveniente a los intereses de la Universidad.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han dado cumplimiento a las disposiciones de los Decretos: N°1023/01 y Decreto N°893/12 (s/artículo 4º del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N°32/2012 (16/10/2012) y la Ord. C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa de la Facultad.  
Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado N°05/2013, a la firma **NAIEZ AIDA** (Cuit N° 27-10382155-5) (la totalidad de la oferta, ello es: Renglones N° 1 y 2) por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$3.840,00) para la provisión de equipamiento Mobiliario con destino al Departamento de Educación y Formación Docente de esta Facultad.


**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento de Compras y Licitaciones a emitir la respectiva Orden de Compra por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$3.840,00).-

**ARTICULO 3º:** El gasto total que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia: 90-20 (Facultad de Cs. Humanas – Dpto. Educación y Formación Docente) Partida 430 - Parcial: 437 (Equipos de Oficina y Muebles) del Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2013.-

**ARTICULO 4º:** Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO N°: 18/13.-**

  
Victoria María  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

  
Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL